

AGRIMONTSIÀ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca Junta general ordinaria de la entidad «Agrimontsià, Sociedad Anónima», que se llevará a efecto a las nueve horas del día 12 de abril de 2003, en primera convocatoria, o en su defecto, el siguiente día 15 de abril, a la misma hora, en segunda, en el domicilio sito en avenida Catalunya, 20, planta primera, puerta 1.ª, de Amposta, a fin de decidir sobre los siguientes puntos que componen el orden del día:

Primero.—Aprobación de las cuentas del ejercicio de 2002. Examen de la gestión social y aplicación de resultados.

Segundo.—Traslado del domicilio social y modificación estatutaria consecuente.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Aprobación en su caso del acta de la Junta.

De conformidad al artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas queda a la disposición de los socios la documentación relativa al orden del día, con el informe de auditoría de cuentas, para su examen en el domicilio social o su entrega y envío gratuito.

Amposta, 24 de marzo de 2003.—El Administrador, José Manuel Tomás Margalef.—11.253.

ALUDEC IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

ALUCAR-INYECTER, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal)

PLASTO-ALUDEC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad unipersonal) (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de la sociedad «Aludec Ibérica, Sociedad Anónima», el socio único de la sociedad «Alucar-Inyecter, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y el socio único de la sociedad «Plasto-Aludec, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), aprobaron el día 18 de marzo de 2003 la fusión por absorción de las sociedades «Alucar-Inyecter, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Plasto-Aludec, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), por la sociedad «Aludec Ibérica, Sociedad Anónima», y, en consecuencia, la disolución sin liquidación de las sociedades «Alucar-Inyecter,

Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y «Plasto-Aludec, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal), y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a «Aludec Ibérica, Sociedad Anónima», en los términos previstos en el proyecto de fusión de fecha 14 de febrero de 2003, firmado por todos los administradores de las tres sociedades, habiéndose aprobado previamente los balances de fusión cerrados por cada una de las tres entidades intervinientes el día 31 de diciembre de 2002.

Se advierte expresamente a los accionistas y acreedores de las tres sociedades del derecho que les asiste de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados y del Balance de fusión. Se hace constar, asimismo, que durante el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio, los acreedores de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 242, 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Vigo, 18 de marzo de 2003.—D. Jorge Miguel Gómez Pascual, Consejero—Delegado de «Aludec Ibérica, Sociedad Anónima», y de «Alucar-Inyecter, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal). D. Ernesto Lumbreras Peláez, Consejero—Delegado de «Plasto Aludec, Sociedad Anónima» (sociedad unipersonal).—10.432. 2.ª 28-3-2003

ANCHORAGE CLUB MALLORCA, S.L.

Se convoca Junta General de socios a celebrar en el domicilio social, Calle Comtessa, 1, Illetas, Calvià, Mallorca, el jueves día 17 de Abril de 2003, a las 11.30 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.

Segundo.—Informe y en su caso aprobación, de la gestión del órgano de administración, con comunicación del total pago del precio derivado de la compra del Club.

Tercero.—Aumento de capital social de la compañía en la suma de 61.448 euros y 31 céntimos, mediante la creación y suscripción de 10.231 nuevas participaciones sociales, iguales, acumulables e indivisibles, de 6 euros y 1 céntimo de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente de la 175.764 a la 185.994, ambas inclusive, e igual contenido de derechos que las anteriores. Aceptar que la totalidad de las nuevas participaciones han sido suscritas por las personas propietarias de partes determinadas en el Complejo Anchorage, que han transferido el correspondiente importe a la cuenta corriente de la sociedad en la Banca March, con renuncia parcial al derecho de suscripción preferente. Las nuevas participaciones han sido íntegramente desembolsadas mediante aportaciones dinerarias.

Cuarto.—Consiguientemente, modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales, siendo el nuevo cuya aprobación se propone:

Artículo 5º.—El capital social es de 1.117.823 Euros y 94 céntimos, dividido en 185.994 participaciones sociales, números 1 a 185.994, ambos inclusive, de 6 euros y 1 céntimo, de valor nominal cada una de ellas, acumulables e indivisibles. El capital social está íntegramente suscrito y desembolsado.

Quinto.—Elevación a público de los acuerdos que se adopten.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta.

Los socios pueden obtener de forma inmediata y gratuita cualesquiera documentos e información sometida a la aprobación de la Junta General, pudiendo ser solicitada al Secretario, Jacobo Rodríguez-Miranda, por teléfono (00 34 971 72 47 35), por fax (00 34 971 72 47 36) o por correo electrónico (jacoboo@oce.es), pudiendo ser examinada asimismo en el domicilio social.

Palma de Mallorca, 21 de marzo de 2003.—D. Jeremy Skinner, Presidente del Consejo de Administración.—11.212.

BANKINTER, S.A.

Cuarto dividendo complementario del ejercicio 2002

Bankinter, Sociedad Anónima ha acordado distribuir a las acciones del Banco, de 1,50 euros de valor nominal cada una, con derecho a dividendo en la fecha de pago, representadas mediante anotaciones en cuenta, el cuarto dividendo a cuenta correspondiente a los resultados del ejercicio 2002:

Cuarto dividendo 2002. Euros por acción:

Importe íntegro: 0,23845.

Importe neto: 0,20268675.

Fecha de pago 5 de abril de 2003.

Las entidades depositarias efectuarán la justificación mediante cintas magnéticas y relaciones, conforme a las normas AEB. La clave de valor a informar en el registro de cabecera será: 11367933, cupón 100.

El abono a los accionistas del dividendo se efectuará de acuerdo con las normas de funcionamiento del Servicio de Compensación y Liquidación de Valores.

Madrid, 26 de marzo de 2003.—El Secretario General y del Consejo de Administración Rafael Mateu de Ros Cerezo.—11.287.